

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0311-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

Asunto: Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General del Estado, período enero - marzo 2023

Señor
Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza
Presidente Constitucional de la República del Ecuador
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 296, establece: *"La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe de la ejecución presupuestaria"*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, en su artículo 119, inciso tercero, establece: *"El Ministro a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre"*.

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 120, prevé: *"... el Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del o la Presidente de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre..."*.

En este contexto, y en función de la normativa legal vigente antes expuesta, se remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General del Estado, correspondiente al período enero - marzo 2023 y el Informe de Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, remitido por la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio No. SNP-SNP-2023-0287-OF de 12 de mayo de 2023.

Link de descarga del documento: <https://cloud.finanzas.gob.ec/index.php/s/36C4NAA6X4BWcHq>

Atentamente,

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0311-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Arosemena Marriott
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Copia:

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas

Señor Doctor
Leonardo Francisco Sánchez Aragón
Viceministro de Economía

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señor
Juan Pablo Ortiz Mena
Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor
Sebastián Mateo Corral Bustamante
Secretario General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

mbvm/bz/osns/dels/amgr